



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
Dirección de Auditoría Interna



-1-

Oficio MP-DAI-IF-001-05-18
21 de Mayo de 2018

Puntarenas, 21 de Mayo de 2018.



Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas
Presente,

Estimados señores:

De acuerdo a lo dispuesto por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria No. 159 celebrada el día 5 de febrero de 2018 en su artículo 6°, Inciso B, oficio No. SM-012-02-2018, en el cual se acuerda autorizar a este servidor para que realice la apertura y cierre de los libros legales, y en observancia al artículo 22 inciso (e) de la Ley General de Control Interno 8292, se procedió a la revisión del libro de Actas N°11 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, el cual inicia en el acta extraordinaria N°1 y finaliza en el acta ordinaria N°31, este fue remitido a esta oficina por medio del oficio CCDRP-000143-04-2018, con fecha 18 de Abril de 2018 y el ampo con las copias de las Actas con el oficio CCDRP-000172-04-2018 con fecha 25 de abril de 2018, esto para efectos de cierre.

Procedo a realizar las siguientes observaciones, para su corrección y toma de acciones preventivas en lo sucesivo:

- a- Las Actas N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 26, 27, 29 y 30 en estas actas no se consigna la firma del presidente, Señor Alex Brenes Barrantes.
- b- El acta N° 24, este día preside el vicepresidente señor Randolph Colomer Mora, en el acta no se consigna la firma de este.
- c- En los folios 76, 77, 78, 79, 88, 89, 104, 105, 110, 111, 112, 113, 132, 135, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 162, 164, 172, 176, 196, 197, 201, 210, 217, 218, 224, 230, 232, 238, 239, 268, 275, 279, 283, 288, 294, 314, 315, 317, 318, 319, 329, 338, 339, 344, 345, 346, 347, 373, 374, 379, 382, 384, 387, 389, 390, 403, 404, 414, 417, 446, 447, 451, 456, 467, 471, 472, 473, 478, 479, 486, 487, se adjuntan documentos escaneados que no son legibles ya sea porque se redujo demasiado su tamaño y en algunos casos están muy borrosos.
- d- Conforme a la revisión efectuada al libro de Actas N°11 de dicho Comité, se evidencia graves inconsistencias y omisiones que ponen en riesgo la veracidad y legalidad de los actos tomados en las sesiones públicas de ese Órgano, ya que la validez y la eficacia del acto condiciona la de los acuerdos adoptados. En razón de



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
Dirección de Auditoría Interna



-2-

Oficio MP-DAI-IF-001-05-18
21 de Mayo de 2018

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas

lo que compete y con el fin de alcanzar el máximo de seguridad y certeza jurídica en cuanto a la conformación y contenido de las actas, se recomienda tomar en cuenta la "Directriz sobre la elaboración de actas municipales" emitida por la Comisión de Archivos Municipales en enero de 2014, en la cual constan una serie de disposiciones para la adecuada y legal confección de las Actas.

Se hace entrega del libro de Actas N°12 el cual consta de 500 folios en perfecto estado de limpieza y conservación.

Sin otro particular, atentamente

Lic. César Quesada Montero
Asistente a.i., Auditoría Interna



CC. Archivo(2)



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS
Cédula Jurídica 3-007-087288
Dirección: Piscinas El Roble, frente a la terminal de Empresarios Unidos S.A.
Teléfonos: 26-63-02-97
Correo Electrónico: ccdrpuntarenas@hotmail.com



CCDRP-000259-05-2018
Puntarenas, 22 de mayo del 2018

**Señores (as)
Auditoria Municipal**

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, por este medio autorizamos al señor Marvin Espinoza Córdoba para que retire el LIBRO DE ACTAS #11 y el LIBRO DE ACTAS #12. A la vez solicitarle la directriz sobre la elaboración de actas municipales, emitida por la comisión de archivos municipales en enero del 2014, en consideración que es la primera vez que recibimos recomendaciones y desconocemos este documento.

Cordialmente,

**LICDA. KARLA CUBERO CHANCHAN
SECRETARIA**

**VIVIANA AZOFEIFA MORALES
SECRETARIA EJECUTIVA**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS



Comité Cantonal
de Deportes
y Recreación
de Puntarenas





Directriz sobre la elaboración de actas municipales.

Introducción.

La Comisión de Archivos Municipales¹ de conformidad con las recomendaciones formuladas en el XI Seminario Archivístico Municipal titulado "Creación, Utilización y Conservación de las Actas Municipales", llevado a cabo el 11 de noviembre de 2005 se tomó la tarea de formular una serie de recomendaciones técnicas sobre la producción de tan importante tipo documental.

Fruto de esa tarea es el presente modelo de acta que se propone ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, rector del Sistema Nacional de Archivos para que sea avalado y se emita como una directriz de acatamiento obligatorio. Y espera sea una herramienta de utilidad en las labores de los funcionarios encargados de su producción, conservación y posterior facilitación de las actas.

A través de la legislación costarricense se establecen diversos medios de gestión de documentos que pretenden identificar, medir y registrar la información económica, cultural y legal tanto de una comunidad.

Dada la importancia histórica y administrativa de las actas, estas constituyen el tipo documental que refleja y testimonia las funciones y actividades del quehacer municipal, por lo han sido declaradas con valor científico-cultural. Son documentos que permiten conocer los movimientos importantes de una sociedad, ya sea a través de sus acuerdos; convirtiéndose en la constatación escrita de la historia del gobierno local en particular y de la sociedad en general. Por lo que deben ser utilizadas de manera metódica y ordenada.

Es por lo tanto y con el afán de lograr uniformar el procedimiento de elaboración de tan importante tipo documental, se emite la presente directriz,

¹ Integrada por Nuria Calderón Marín, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de San José, Cristina Mata Castillo, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Cartago, José Silva, encargado del Archivo Central de la Municipalidad de Heredia, Aliana Gómez Arias, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Nandayure, Maricel Jiménez, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Alajuela, Jenory Galagarza, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de San Cruz, Javier Gómez Jiménez y Luis Carlo Rojas Mora, funcionarios del Departamento de Servicios Archivísticos Externos de la Dirección General del Archivo Nacional.